



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 344/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Germán Esteban LUCAKS, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno cursó en el año 1993 la materia Mecanismos y Elementos de Máquinas, no cumpliendo con los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 344/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 344/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en 1993 de la asignatura Mecanismos y Elementos de Máquinas, exceptuándolo de su correlativa inmediata Análisis



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Matemático I, al alumno Germán Esteban LUCAKS, Legajo N° 7-84778-6, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 354/2000

UTN
MEL
MB
MA
EA

Ing. NÉSTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C